	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATISTA ANTIGUO	Versión:	2	
		Fecha de aprobación:	22/10/2021	
		Código:	18-01-F0-0013	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Quien solicita (Nombre y cargo perfil del requiriente)	Fecha de la Solicitud			Dependencia o sede:
	Día	Mes	Año	Dirección de Urgencias
CESAR LEONARDO DIAZ MORENO Líder Unidad Funcional APH	15	3	2022	Área o Servicio: Atención Prehospitalaria APH Dirección a la que pertenece: Urgencias

Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Documentación por prestación de servicios

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

La dependencia de URGENCIAS requiere la contratación de un **GESTOR EXTERNO EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA** para la Atención del Programa de Atención Prehospitalaria en ejecución del Convenio 2809244-2021, cuyo objeto es el fortalecimiento a la gestión integral de la Atención de Urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario – APH del Distrito Capital con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEMpara la realización de actividades en la Subred Sur Occidente

DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO

TÉCNICO O TÉCNOLOGO O AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA

Rubro:	HONORARIOS		REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS		ASISTENCIAL GENERAL	X	ASISTENCIAL PIC	
Recursos Propios:		NO	X	Vigencias futuras	SI	X	NO	
Convenio	X	NO		No. Convenio 2809244-2021	Suscrito con Fondo Financiero Distrital			

PERSONA REQUERIDA (NOMBRE Y CC):	JULIO ESTEBAN PERILLA SANCHEZ	1.031.138.385
PERFIL:	TÉCNICO O TÉCNOLOGO O AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA	
CUMPLE CON EL PÉRFIL REQUERIDO:	SI X	NO

HABILIDADES: Cumplir los estandares del servicio asignado, siendo oportuno en la entrega de turno compliendo con la asignacion de los mismos, tramitando la historia clinica comumpliendo con la Resolucion 1995 de 1999, informando a los usuarios y su familia sobre su estado de salud y todas las demas actividades que le sean asignadas por el supervisor del contratO y sean afines al desarrollo del objeto del contrato, Profesional integral, proactivo, creativo , dinamico , disciplinado , responsable, y comprometido con la Institucion y principalmente con los pacientes, con habilidades de trabajo en equipo, comunicación efectiva, buenas relaciones interpersonales y adapatabilidad al cambio y al aprendizaje continuo, persistente y orientado a obtener significativos resultados y con la dispocision de dearrollar nuevas habilidades en todos los campos de la Medicina.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar		CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)
MES		
HORA	X	186
ACTIVIDAD		

OBSERVACIONES:Se requiere para realizar actividades en el Convenio 2809244-2021 "fortalecimiento a la gestión integral de la Atención de Urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario – APH del Distrito Capital con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM", tabla de honorarios establecida en la propuesta del Convenio.

VALOR TOTAL CONTRATO 2022	VALOR TOTAL CONTRATO 2023
25.476.930	28.307.700

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Apoyo y gestión en campo las 24 horas del día, los 07 días de la semana/ realizar seguimiento a la asistencia del personal / al diligenciamiento de la entrega de turno/ realizar actividades Pertinentes para la operación permanente (oxigeno, insumos, móviles) desencamillar ambulancias.
2) Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes.
3) Realizar seguimiento y verificación del diligenciamiento de la entrega de turno por los diferentes perfiles de la tripulación.
4) Realizar seguimiento a la asistencia del personal.
5) Participar en la actualización documental del proceso de atención pre hospitalaria.
6) Garantizar que los tiempos asignados para las desinfecciones terminales y rutinarias de los vehículos de emergencia.
7) Garantizar que la entrega de los insumos no exceda los tiempos autorizados por el CRUE.
8) Verificar el alistamiento de los vehículos de emergencias previo a verificación por el CRUE.
9) Realizar los desplazamientos en vehículo de apoyo ante las posibles novedades derivadas de la operación en comunicación con Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE y desplazamientos para radicación de documentación interna.
10) Apoyar la gestión externa de las ambulancias de la Unidad Funcional de APH Suroccidente en verificación y posible liberación de camillas que se encuentren retenidas en las IPS.
11) Realizar seguimiento a los hallazgos previamente identificados .
12) Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Suroccidente sin que estas superen las 12 horas continuas.
13) Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Suroccidente E.S.E.
14) Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad.
15) Verificar las ambulancias de la Unidad Funcional de APH Suroccidente *Inventarios de insumos, Equipos, Herramienta y demás activos de la misma, de acuerdo a cronograma establecido previamente.
16) Reporte de sucesos de seguridad y accidentes laborales.
17) Realizar informe al final de cada mes de la gestión realizada durante el mes, con soportes.
18) Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades.
19) Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo.
20) Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades.
21) Apoyar la verificación del cumplimiento a las actividades programadas desde la coordinación a cada uno de los colaboradores
22) Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional.
23) Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución.
24) Verificar la necesidad y pertinencia de los ingresos a taller de cada una de las ambulancias, en coordinación con el técnico de mantenimiento.
25) Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos de SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE.
26) Registro adecuado y oportuno junto con el reporte al personal encargado de los mantenimientos y/o posibles fallas que presente el vehículo.
27) Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio, las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las Unidades de la Subred Suroccidente E.S.E

PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre:	CESAR LEONARDO DIAZ MORENO
2. Identificación:	1026266687
3. Perfil o cargo:	LIDER UNIDAD FUNCIONAL APH
4. Justificación (Si aplica)	No Disponibilidad de personal de planta

JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA
DIRECTOR TÉCNICO SERVICIOS DE URGENCIAS

Vo.Bo. SANDRA MILENA ROZO
SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD

Bogotá D.C. 15 de marzo de 2022.

Doctora
SANDRA MILENA ROZO MATEUS
Ordenador del Gasto OPS Asistencial
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente
Ciudad.

REFERENCIA: PROPUESTA ECONOMICA E INTENCIÓN DEL CONTRATISTA.

Cordial Saludo Doctora Sandra:

En atención al asunto de la referencia, actuando en nombre propio como persona natural **JULIO ESTEBAN PERILLA SANCHEZ,** identificado (a) con C.C No. **1031138385, MANIFIESTO** mi intención de participar en el proceso de contratación directa para personas naturales de acuerdo a lo requerido por la Dirección asistencial **SERVICIO DE URGENCIAS**, para desarrollar el propósito de la contratación de prestación de servicios personales para realizar actividades inherentes a **GESTOR EXTERNO-AUXILIAR DE ENFERMERIA**, con la siguiente oferta económica:

VALOR HONORARIOS MES INCLUIDO IMPUESTOS:

Vigencia 2022: ($25.476.930) Veinticinco Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Treinta Pesos

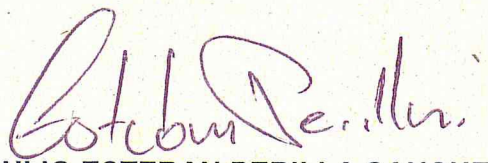
Vigencia 2023: ($ 28.307.700) Veintiocho Millones Trescientos Siete Mil Setecientos Pesos

PLAZO: **Vigencia 2022:** a partir del 01 de abril 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Vigencia 2023: a partir del 01 de enero 2023 hasta el 31 de octubre 2023

ME COMPROMETO A CONSTITUIR POLIZA DE SEGURO PARA AMPARAR EI CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE CON OCASION DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.

Cordialmente;



JULIO ESTEBAN PERILLA SANCHEZ
C.C No. **1031138385**

NOTA INTERNA

Bogotá D.C., 15/03/2022

PARA: **SANDRA MILENA ROZO MATEUS**
Ordenador del Gasto OPS Asistencial
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

DE: **CESAR LEONARDO DIAZ MORENO**
Líder Unidad Funcional APH
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR: JULIO ESTEBAN PERILLA SANCHEZ
DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR: 1031138385
PERFIL A CONTRATAR: GESTOR EXTERNO-AUXILIAR DE ENFERMERIA
SERVICIO O AREA: DIRECCIÓN SERVICIO DE URGENCIAS

Atentamente

CESAR LEONARDO DIAZ MORENO
Líder Unidad Funcional APH
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:				

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:28:08 PM horas del 14/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1031138385**
Apellidos y Nombres: **PERILLA SANCHEZ JULIO ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5944961

Bogotá D.C., 14 de Marzo de 2022 - 20:26 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JULIO ESTEBAN PERILLA SANCHEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TREINTA Y UNO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO** de BOGOTA D.C.

1031138385

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 3_FKT5_2620. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de marzo de 2022, a las 20:35:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1031138385
Código de Verificación	1031138385220314203524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 192495448

WEB
10:00:35

Bogotá DC, 16 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO ESTEBAN PERILLA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031138385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2022 09:36:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1031138385** y Nombre: **JULIO ESTEBAN PERILLA SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30928360** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá D.C., 15 DE MARZO DEL 2022

PARA: **SANDRA MILENA ROZO MATEUS**
Ordenador del Gasto OPS Asistencial
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

DE: JULIO ESTEBAN PERILLA SANCHEZ
Contratista prestación de Servicios

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo JULIO ESTEBAN PERILLA SANCHEZ, identificado(a) con la C.C. No. 1031138385 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACION (FORMAL O INFORMAL)	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION (DIA,MES, AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DIA,MES, AÑO)
FORMAL	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR EN ENFERMERIA	15-07-2015	HUMANAR CORPORACION EDUCATIVA	
FORMAL	BACHILLER ACADEMICO	07-12-2008	COLEGIO DISTRITAL MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ	
INFORMAL	SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR BASICO	11-09-2021	INSTITUCION NACIONAL DE BRIGADISTAS TECNICOS DE COLOMBIA INABTEC-RESCUE	11-09-2023

INFORMAL	SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADO	10-09-2021	INSTITUCION NACIONAL DE BRIGADISTAS TECNICOS DE COLOMBIA INABTEC-RESCUE	10-09-2023
INFORMAL	ATENCION INTEGRAL EN SALUD A PACIENTES VICTIMAS VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL	17-09-2021	INSTITUCION NACIONAL DE BRIGADISTAS TECNICOS DE COLOMBIA INABTEC-RESCUE	17-09-2023
INFORMAL	ATENCION PREHOSPITALARIA	20-09-2021	INSTITUCION NACIONAL DE BRIGADISTAS TECNICOS DE COLOMBIA INABTEC-RESCUE	20-09-2021

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.

FIRMA _____
C.C. No. 1031138385
TELEFONO 3203500518
DIRECCION CRA71#69C-85 SUR
E-MAIL jeps1992@hotmail.com